

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

LPI-GADC-002-2023

Objeto de Contratación: REHABILITACIÓN DE LA PISTA DE ATERRIZAJE DEL AEROPUERTO MARISCAL LA MAR

En la ciudad de Cuenca, a los 26 días del mes de Septiembre de 2023, siendo las 10h00 se reúne la Comisión Técnica designada mediante oficio No. DGUEP-2864-2023 de fecha 23 de Agosto 2023, para la fase precontractual, suscrito por el Ing. Romeo Luis Moncayo Andrade, DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD (Resolución SG-214-2023, de fecha 23 de Agosto 2023.), dentro del proceso de Licitación Pública Internacional cuyo objeto es la “REHABILITACIÓN DE LA PISTA DE ATERRIZAJE DEL AEROPUERTO MARISCAL LA MAR”, con la concurrencia de los siguientes miembros, convocados mediante Memorando Nro. MEMO-DGUEP-0933-2023, de fecha 25 de septiembre de 2023:

Ing. José Ernesto Patiño Guerrero	Presidente
Ing. Diego Wilches Jara	Miembro Comisión
Ing. Jairo Saúl Larriva Flores	Miembro Comisión
Dr. Santiago Correa	Delegado Procurador Síndico
Ing. C.P.A Pamela Catalina Abril Vásquez	Delegada de la Directora Financiera
Ing. Luis Mario Barsallo C.	Secretario

Toda vez se ha constatado el quórum, se da lectura a la orden del día, siendo el siguiente:

- 1.- Revisión del Informe de subcomisión técnica de apoyo
- 2.- Elaboración de las aclaraciones y respuestas del proceso
- 3.- Varios

PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA: Revisión del Informe de subcomisión técnica de apoyo

El presidente de la Comisión técnica da lectura al informe presentada por la subcomisión técnica de apoyo.

Una vez revisada las recomendaciones realizadas por la subcomisión técnica de apoyo la comisión técnica da paso a la siguiente Orden del Día.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Elaboración de las aclaraciones y respuestas del proceso

ACLARACIONES.

Aclaración 1:

En el Documento “12. ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSOLIDADO” en la sección 2.1 Replanteo y nivelación numeral **2.1.8 Medición y forma de pago (página 23)**; sustitúyase “metro cuadrado (m²)” por “hectáreas (Ha)”.

2.1.8 Medición y forma de pago

La unidad de medida será **Hectáreas (ha)**, con aproximación de dos decimales de **Hectárea** de replanteo y nivelación efectivamente ejecutada a satisfacción de El Fiscalizador, de acuerdo con lo exigido por la presente especificación.

El pago de las cantidades determinadas de acuerdo con lo indicado en el literal anterior se hará al precio unitario cuyo análisis conste en el correspondiente Contrato de Construcción por **Hectárea** del concepto de obra realmente ejecutado, de acuerdo con esta especificación y aceptada satisfactoriamente por El Fiscalizador.

Este precio y pago se constituyen en la compensación total que se realiza a El Constructor para que este último cubra los costos directos e indirectos correspondientes a la mano de obra, equipos, transporte, utilización de herramientas menores, administración, dirección técnica y operaciones conexas empleadas durante la ejecución de este rubro, así como para reponer los datos replanteados las veces que sean necesarias hasta la terminación de la obra.

Aclaración 2:

En el Documento “12. ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSOLIDADO” numeral 2.16 Hormigones en su numeral **2.16.4 Materiales (página 49)** añadir “(solo para el rubro 507008 - Hormigón simple $f'c = 300$ kg/cm² (incluye aditivo acelerante 8días))”.

2.16.4 Materiales

Cemento Portland Tipo I puesto en obra

Arena puesta en obra

Grava puesta en obra

Agua

Aditivo acelerante **(Solo para el rubro 507008 - Hormigón simple $f'c = 300$ kg/cm² (incluye aditivo acelerante 8días))**

Aclaración 3:

En el Documento “12. ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSOLIDADO” en la sección: 2.17 ENCOFRADO DE MADERA RECTO (2 USOS) en el numeral 2.17.6 Mano de obra, añadir “Técnico de obras civiles”.

2.17.6 Mano de obra

Peón

Albañil

Técnico de Obras civiles

Aclaración 4:

En el Documento “12. ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSOLIDADO” en el numeral 2.18 TUBERÍA PVC PARA DESAGÜE, D= 110 MM en el numeral **2.18.4 Materiales (página 63)**, sustitúyase “Polipega (200cc)” por “Pegamento para tuberías PVC”.

2.18.4 Materiales

Tubería PVC d=110mm E/C sanitario

Arena puesta en obra

Pegamento para tuberías PVC

Aclaración 5:

En el Documento “12. ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSOLIDADO” en la sección 2.21 PERFORACIÓN HORIZONTAL TELEDIRIGIDA, INCLUYE POLIMEROS PARA PERFORACIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PEAD (BANCO DE 12 DUCTOS D=110MM) en el numeral **2.21.5 Equipo (página 70)** añadir “Retroexcavadora, Bomba de agua de 8HP, Maquina de termofusión”; además, sustitúyase “Herramienta manual y de construcción” por “Herramienta manual y menor de construcción”.

2.21.5 Equipo

Herramienta manual y menor de construcción

Camión Grúa de 10 ton.

Equipo de perforación direccional hasta 36 ton

Retroexcavadora

Bomba de agua de 8HP

Máquina de termofusión

Aclaración 6:

En el Documento “12. ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSOLIDADO” numeral 2.27 MEZCLA ASFALTICA (P-403) en el numeral **2.27.2 Unidad (página 83)** sustitúyase “Metros cúbicos (m3) Metros cuadrados (m2)” por “Metros cuadrados (m2) Metros cúbicos (m3)”.

2.27.2 Unidad

Metros cuadrados (m2)

Metros cúbicos (m3)

Aclaración 7:

En el Documento “12. ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSOLIDADO” numeral 2.27 MEZCLA ASFALTICA (P-403) en los rubros:

- Base asfáltica modificada para pista de aerodromo mezclada en planta (e=15cm)
- Carpeta asfáltica de nivelación modificada para pista de aerodromo Ho Asf. mezclado en planta

Añádase el siguiente texto: “2.27.4.A Transporte, Transporte de mezcla asfáltica”.

2.27.4.A Transporte

Transporte de mezcla asfáltica

Aclaración 8:

En el Documento “12. ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSOLIDADO” numeral 2.28 BASE ASFÁLTICA DRENANTE (ATPB) en el rubro:

- Base asfáltica drenante modificada para pista de aerodromo mezclada en planta (e=10cm)

Añádase el siguiente texto: “2.28.4.A Transporte, Transporte de mezcla asfáltica”.

2.28.4.A Transporte

Transporte de mezcla asfáltica

Aclaración 9:

En el Documento “12. ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSOLIDADO” numeral 2.29 CARPETA ASFÁLTICA MODIFICADA PARA PISTA DE AERODROMO (E=10CM) HO ASF. MEZCLADO EN PLANTA (P-401) en el rubro:

- Carpeta asfáltica modificada para pista de aerodromo (e=10cm) Ho Asf. mezclado en planta

Añádase el siguiente texto: “**2.29.4.A Transporte, Transporte de mezcla asfáltica**”.

2.29.4.A Transporte

Transporte de mezcla asfáltica

Aclaración 10:

En el Documento “12. ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSOLIDADO” numeral 2.31 BASE ASFÁLTICA PARA VIAS MEZCLADA EN PLANTA (E=15CM) en el rubro:

- Base asfáltica para vías mezclada en planta (e=15cm)

Añádase el siguiente texto: “**2.31.4.A Transporte, Transporte de mezcla asfáltica**”.

2.31.4.A Transporte

Transporte de mezcla asfáltica

Aclaración 11:

En el Documento “12. ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSOLIDADO” numeral 2.32 CARPETA ASFÁLTICA (E=5 CM) HO ASF. MEZCLADO EN PLANTA en el rubro:

- Carpeta asfáltica (e=5 cm) Ho Asf. mezclado en planta

Añádase el siguiente texto: “**2.32.4.A Transporte, Transporte de mezcla asfáltica.**”

2.32.4.A Transporte

Transporte de mezcla asfáltica

Aclaración 12:

En el Documento “12. ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSOLIDADO” numeral 2.36 DEMOLICIÓN DE LOSA DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN en el numeral **2.36.6 Mano de obra (página 171)** sustitúyase “Operador de metálico” por “Operador de martillo punzón neumático”.

2.36.6 Mano de obra

Peón

Operador de martillo punzón neumático

Técnico de obras civiles

Aclaración 13:

En el Documento “12. ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSOLIDADO” numeral 2.39 SEÑALIZACIÓN DE PISTAS Y CALLES DE RODAJE (P-620), en el numeral **2.39.1 Código (página 176)** añádase:

“5.3 Marcas de pavimento (Ancho = 15cm) – provisional

5.4 Marcas de pavimento (Ancho > 15cm) – provisional”

2.39.1 Código

531004 - Marcas de pavimento (Ancho = 15cm)

531005 - Marcas de pavimento (Ancho > 15cm)

5.3 Marcas de pavimento (Ancho = 15cm) – provisional

5.4 Marcas de pavimento (Ancho > 15cm) - provisional

Además en el numeral **2.39.2 Unidad (página 176)** añádase:

“Metros (m)

Metros cuadrados (m2)”

2.39.2 Unidad

Metros (m)

Metros cuadrados (m2)

Metros (m)

Metros cuadrados (m2)

Aclaración 14:

En el Documento “12. ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSOLIDADO” numeral 1.11 MEDICIÓN DE PARTÍCULAS SEDIMENTABLES, en el numeral **1.11.4 Materiales (página 24)** sustitúyase “Medición de Partículas sustentables” por “Medición de Partículas sedimentables”.

1.11.4 Materiales

Medición de Partículas sedimentables.

Aclaración 15:

En el Documento “12. ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSOLIDADO” 1.16 CALIBRACIÓN SISTEMA P.A.P.I., en el numeral **1.16.8 Medición y Forma de pago (página 60)** sustitúyase “será por cada hora efectiva del proceso de certificación de los sistemas P.A.P.I. U06 y U24” por “se realizará por unidad de trabajo realizado es decir por cada certificación de los sistemas P.A.P.I. U06 y U24”.

1.16.8 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La medición y forma de pago, se realizará por unidad de trabajo realizado es decir por cada certificación de los sistemas P.A.P.I. U06 y U24 a satisfacción del Fiscalizador, de acuerdo con lo exigido por la presente especificación y de acuerdo con las indicaciones del plano eléctrico.

El pago de las cantidades determinadas de acuerdo con lo indicado en el literal anterior se hará al precio unitario cuyo análisis conste en el correspondiente Contrato de Construcción por unidad del concepto de obra realmente ejecutado, de acuerdo con esta especificación y aceptada satisfactoriamente por el Fiscalizador.

Este precio y pago se constituyen en la compensación total que se realiza al Constructor para que este último cubra los costos directos e indirectos correspondientes a la mano de obra, equipos, transporte, utilización de herramientas menores, administración, dirección técnica y operaciones conexas empleadas durante la ejecución de este rubro incluso pagos que se deban realizar a entidades externas para la ejecución correcta de lo solicitado.

Aclaración 16:

En el Documento “4. APUS CONSOLIDADO” análisis de precio unitario de código 506004 Transporte de materiales (Distancia > 6 Km, medido en banco) y del documento 12. ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSOLIDADO, retirar la frase “medido en banco” y añadir en el documento “12. ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSOLIDADO” en el apartado **2.8.8 Medición y forma de pago (página 35)**, “A esta

cantidad se reconocerá, por concepto de esponjamiento, un 25% adicional para el material sin clasificar/fresado y un 30% adicional para conglomerado.”; a su vez eliminar la frase “en el sitio”.

2.8.8 Medición y forma de pago

La medición de este rubro será por metro cubico kilometro (m3/km) efectivamente ejecutados, aceptados y medidos por fiscalización.

El Pago de este rubro será por metro cúbico kilometro (m3/km) efectivamente ejecutados, aceptados y medidos por fiscalización. Se deberá adjuntar la debida factura o comprobante del volumen desalojado al botadero autorizado por la fiscalización.

A esta cantidad se reconocerá, por concepto de esponjamiento, un 25% adicional para el material sin clasificar/fresado y un 30% adicional para conglomerado.”; a su vez eliminar la frase “en el sitio”.

Aclaración 17:

Del documento “12. ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSOLIDADO” en la sección 1.15 GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LUMINARIAS QUE CONTENGAN MERCURIO en el numeral **1.15.1 Código (página 28)**, sustitúyase la frase “Gestión Y Disposición Final De Luminarias Que Contengan Mercurio” por “Gestión y Disposición Final de desechos peligrosos que contengan mercurio”, en concordancia con el análisis de precio unitario.

1.15.1 Código

532054 - Gestión y Disposición Final de desechos peligrosos que contengan mercurio

Aclaración 18:

Del documento “4. APUS CONSOLIDADO” el Item 6.15 “Suministro e instalación del sistema de señalización vertical para aeropuertos” sustitúyase los recursos del análisis de precios unitarios por los establecidos en las especificaciones técnicas Documento “12. ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSOLIDADO” en el rubro Suministro e instalación del sistema de señalización vertical para aeropuertos, numeral **1.9.5 MATERIALES (página 37)**. (Ver ANEXO 1)

Aclaración 19:

Del documento “4. APUS CONSOLIDADO” sustituir la descripción de los recursos incompletos en los siguientes Análisis de precios Unitarios en concordancia con el documento “12. ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSOLIDADO” como se encuentra en el **ANEXO 1**

- Suministro e instalación de balizas elevadas de borde de calles de rodaje, intersecciones (twy) para aeropuertos
- Suministro e instalación de balizas empotradas de borde de pista para aeropuertos
- Suministro e instalación de balizas empotradas de umbral y final de pista para aeropuertos
- Suministro e instalación de balizas empotradas elevadas de borde de pista para aeropuertos

- Suministro e instalación de cable eléctrico primario
- Suministro e instalación de equipo indicador de trayectoria de aproximación de precisión (precisión approach path indicator) para aeropuertos
- Suministro e instalación de juego de indicadores de viento para aeropuertos
- Suministro e instalación de letreros marcadores de distancia para aeropuertos
- Suministro e instalación de luces de identificación de final de pista (runway end identification lights) para aeropuertos
- Suministro e instalación de sistema de control y monitoreo para equipos CCR
- Suministro e instalación de subestación de equipos reguladores de corriente constante
- Suministro e instalación del sistema de señalización vertical para aeropuertos
- Suministro e instalación de supresor de picos de cableado primario circuitos series para aeropuertos.

Aclaración 20:

Del documento “12. ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSOLIDADO” en la sección 1.2 PUESTA A TIERRA en el numeral 1.2.4 MATERIALES (página 13), en el primer ítem 261002 “Cable eléctrico de cobre desnudo #6 AWG (7 hilos) monoconductor para circuitos de protección a tierra en aeropuertos es un conductor de cobre trenzado sin aislamiento” agregar la frase (INCLUYE SUELDA EXOTERMICA), en concordancia con el análisis de precio unitario.

Código	Descripción	Unidad
261002	Cable eléctrico de cobre desnudo #6 AWG (7 hilos) monoconductor para circuitos de protección a tierra en aeropuertos es un conductor de cobre trenzado sin aislamiento (INCLUYE SUELDA EXOTERMICA)	m

1.2.4 MATERIALES

- Cable eléctrico de cobre desnudo #6 AWG (7 hilos) monoconductor para circuitos de protección a tierra en aeropuertos es un conductor de cobre trenzado sin aislamiento **(INCLUYE SUELDA EXOTERMICA)**.

- Varillas de cobre 1.5m, incluye

o Conectores

o Uniones

o Pernos de sujeción

- Material químico para mejoramiento de terreno

Aclaración 21:

En el documento 19. CONDICIONES GENERALES PLIEGO en su sección 1.3. Presentación y apertura de ofertas menciona lo siguiente: *“La oferta se deberá presentar de forma física (original y copia) y en forma digital escaneada en CD, misma que deberá ser entregada en la forma y lugar indicado en el pliego y hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma del proceso.”*. Por lo tanto, se aclara que los oferentes deben presentar la oferta suscrita de manera manuscrita.

Aclaración 22:

Se aclara que la Entidad Contratante, el Administrador del Contrato y la Fiscalización aplicarán lo establecido en los pliegos del presente proceso y en la normativa legal vigente.

Aclaración 23:

En el documento “20. CONDICIONES PARTICULARES PLIEGO” en el apartado 4.1.2 Equipo mínimo, elimínese el **No 13. Laboratorio de suelos y pavimentos**

Aclaración 24:

Se recomienda aclarar que, los documentos que se exigen en los pliegos y en estas aclaraciones a las empresas extranjeras, públicas o privadas, domiciliadas o no en el Ecuador, deberán ser presentas por éstas, ya sea que participen de manera individual o bajo la figura del consorcio.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Pregunta 1

“1.- DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

En el Formulario 1.3. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES, la consulta es; al ser una empresa estatal extranjera domiciliada en el Ecuador misma que cuenta con un apoderado, el cual también es de nacionalidad extranjera; ¿esta sección debería ir N/A o con los datos del representante legal/apoderado?”

Respuesta 1

Deberá completar con la información de la persona natural que efectiva y finalmente a través de una cadena de propiedad **o cualquier otro medio de control**, posea o controle a una sociedad; y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. También es **beneficiario final toda persona natural que ejerce un control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica.**

Pregunta 2

“2.- SITUACIÓN FINANCIERA Formulario 1.4

Los Índices financieros y patrimonio neto pueden ser presentados utilizando los Estados Financieros Auditados de casa Matriz en el caso de empresa estatal extranjera domiciliada en el Ecuador.”

Respuesta 2

En el caso de las empresas extranjeras, públicas o privadas, domiciliadas o no en el Ecuador, los índices financieros y patrimonio neto deberán ser obtenidos utilizando los Balances presentados a la autoridad competente del Estado de origen, correspondientes al último ejercicio fiscal. Estos estados financieros deberán adjuntarse a la oferta.

Pregunta 3

“3.- SITUACIÓN FINANCIERA Formulario 1.4

Se requiere la fórmula oficial para cálculo de “Índice de endeudamiento e índice de solvencia”.

Respuesta 3

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Patrimonio}}$$

$$\text{Índice de solvencia} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Pregunta 4

“4.- EXPERIENCIA

Con relación a la experiencia solicitada, ¿esta se considera desde la fecha de firma de contrato o la fecha de acta de entrega final?”

Respuesta 4

Del documento CONDICIONES_PARTICULARES_PLIEGO_LPI002.pdf en el apartado 4.1.6 **“Parámetros generales de evaluación de experiencias para el oferente y personal técnico en procesos de contratación de obras”** el literal “a” menciona:

“a) Las experiencias solicitadas deberán justificarse únicamente con obras concluidas y recibidas en entera satisfacción por la Entidad Contratante, por lo que se aceptarán de Actas de Entrega -

Recepción Definitiva; solo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de estos documentos (6 meses), en este caso, se aceptará Actas de Entrega - Recepción Provisional.

Por lo antes mencionado la fecha que se considerará será la del acta de entrega recepción.

Pregunta 5

“5.- TIPO DE CAMBIO DE MONEDA

En el caso de disponer de experiencia de un proyecto en el extranjero, se debe realizar el cambio de moneda (moneda local a USD); ¿Qué fecha se utiliza de base para hacer este cambio: fecha de contrato o de recepción final? Y ¿Qué entidad debe respaldar esta transformación de la moneda?”

Respuesta 5

Se utilizará la fecha del Acta de entrega recepción definitiva, solo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de estos documentos (6 meses), en este caso, se utilizará Actas de Entrega - Recepción Provisional, como base para realizar el cambio de moneda, respaldado por el Banco Central del Ecuador, o de un banco local del país de origen del oferente, con los documentos traducidos y apostillados.

Pregunta 6

“6.- PERSONAL Y EQUIPO MÍNIMO

Ya que estos puntos se pueden respaldar con la presentación de una Carta de intención; ¿Debe llenarse la tabla o se debe dejar en blanco? Si debe llenarse, ¿qué información se debe incluir?”

Respuesta 6

Del documento CONDICIONES_PARTICULARES_PLIEGO_LPI002.pdf en el apartado 4.1.3. **“Personal técnico mínimo”** menciona:

*“Este requisito será exigido en pliego pero no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta ni será objeto de evaluación por puntaje; no obstante, **la entidad contratante requerirá y verificará que el oferente presente el compromiso de cumplimiento de este parámetro en la ejecución contractual de la obra, el cual consta en el “Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual”**, y se actuará conforme lo previsto en los artículos 298, numeral 9, 305.1, y 326 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, según el procedimiento que corresponda. Por lo que, con la sola presentación de este formulario se considerará cumplido este parámetro.”*

Por lo tanto, no es obligatorio la presentación del listado del personal.

Pregunta 7

“7.- COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Al tratarse de una empresa estatal extranjera domiciliada en el Ecuador y al proporcionar la experiencia del exterior para esta licitación, ¿Se debe colocar el RUC de Ecuador, o el registro del país de origen de la Casa Matriz o a su vez el Pasaporte del apoderado?”

Respuesta 7

El RUC de la empresa sucursal en Ecuador y el número de identificación o registro societario del país de origen de la Casa Matriz.

Pregunta 8

“1. Señores miembros de la comisión para acreditar la experiencia general es válido presentar una certificación como superintendente de una obra integral en la que se incluye vías con pavimento asfáltico? En caso afirmativo, se consideraría el monto global del contrato?”

Respuesta 8

No, la experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares, según lo estipulado en el documento CONDICIONES_PARTICULARES_PLIEGO_LPI002.pdf en el apartado 4.1.4. “Experiencia general y específica mínima”; para la experiencia general menciona:

“OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CARRETERAS Y/O PISTAS AEROPORTUARIAS.”

Pregunta 9

“2. Estimados miembros de la comisión la experiencia en puentes con pavimento asfáltico sabiendo que la estructura es la base de la misma se considera válida la misma y el costo total de la obra?”

Respuesta 9

No, La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares, según lo estipulado en el documento CONDICIONES_PARTICULARES_PLIEGO_LPI002.pdf en el apartado 4.1.4. “Experiencia general y específica mínima”; para la experiencia general menciona:

- **“OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CARRETERAS Y/O PISTAS AEROPORTUARIAS.”**

Y para la experiencia específica menciona:

- PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE PISTAS AEROPORTUARIAS
- CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE PISTAS AEROPORTUARIAS CON PAVIMENTO FLEXIBLE

Pregunta 10

“¿Con relación al Equipo Mínimo Requerido, el equipo No. 13, LABORATORIO DE SUELOS Y PAVIMIENTOS, que equipos comprenden a este numeral? Favor elaborar cuales son los equipos requeridos, gracias.”

Respuesta 10

Referirse a la Alcaración 20 el cual elimina la exigencia del Laboratorio de suelos y pavimentos del documento CONDICIONES_PARTICULARES_PLIEGO_LPI002.pdf.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Varios

No existe ninguna solicitud, ni puntualización por parte de los miembros de comisión técnica designada.

Para constancia de lo actuado, los miembros de la Comisión Técnica se ratifican en el total contenido de la presenta acta. Siendo las 13h30, del día 27 de Septiembre de 2023, finaliza la presente diligencia.

ING. JOSE PATIÑO
**Presidente de la Comisión
Técnica**

ING. JAIRO LARRIVA
Miembro de la Comisión

ING, DIEGO WILCHES
Miembro de la Comisión

ING. C.P.A. PAMELA ABRIL
Delegado Direc. Financiero

DR. SANTIAGO CORREA
**Delegado del Procurador
Síndico**

NG. LUIS MARIO BARSALLO
Secretario